



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN No.15

23 de septiembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
SEPT-18	FEM. PRE JUVENIL	EVELYN GOMEZ BARRIOS	MOLINO VIEJO	5 FECHAS ART 63-F Y 64-G	ATLETICO NACIONAL B

OTROS

SE DECLARA PERDEDOR a los equipos SELECTA CONSULTING y DEPORTIVO RIONEGRO, ambos por un marcador de (3X0) por no presentarse al terreno de juego, según art 46 del reglamento. (femenino libre)
SE DECLARA PERDEDOR a los equipos ATLETICO NACIONAL B y CEFUSA por un marcador de 3 por 0, según art 46 del reglamento de la liga.(femenino infantil)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2021.

Original Firmado

ADOLFO LEON SANIN CORREA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

SAMUEL PELAEZ ESCOBAR
Comisión Disciplinaria



LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

Original Firmado

DAVID GOMEZ VASQUEZ

Comisión Disciplinaria